



Montevideo, 3 de setiembre de 2015.-

R.de D.N°213/2015

Acta 909

Reg.: 2015/08/390

VISTO: que el funcionario Sr. José Martínez C.6976 cumplirá 70 años de edad el día 17 de noviembre próximo, lo que amerita considerar su cese obligatorio;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1008 del TOFUP 2010, el cese de los funcionarios públicos con derecho a jubilación debe acaecer a los setenta años en forma obligatoria;

CONSIDERANDO: que corresponderá disponer la cesantía del funcionario citado;

ATENTO: a lo establecido en los Arts.1008 del TOFUP 2012 y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese obligatorio del funcionario Sr. José Martínez Moreira C.6976 al día 17 de noviembre de 2015, agradeciendo los servicios prestados.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTE

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIO GENERAL